



M. G. A.

D. Miguel Diaz Gil. Amos. del agua  
pial. de este villa, M. G. con el debido re-  
peto dice: Que para hacer presente a el  
Ayuntamiento las medidas q. deben adoptarse  
en las proximas bandas de verano, para  
el mejor uso y aprovecham. de las aguas,  
como para dar una cuenta exacta de  
las de primavera q. van a finar en el  
dia once del corriente mes, se hace indivi-  
duable q. el Ayunt. conboque a lo bee-  
vedo posible, una junta de Hacederos en  
los terminos acostumbrados, a la q. concurri-  
ra el exposente a los fines indicados:

En cuya atencion =

M. G. supp. q. formando en consideracion esta  
humilla exposicion, se han accedido a  
lo q. en ella se solicita, dando a el efecto, las  
providencias q. juzgue oportunas. Dios que  
a el. m. a. de Mayo y Junio 2 de 1841 =

Miguel Diaz Gil

